

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA N° 015 SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2009

Siendo las 17:20 horas en ausencia del titular, el Presidente (S) del Concejo Municipal, Sr. Héctor Aguayo Lorca da por iniciada la Sesión.

Asistencia: Se encuentran presentes los Concejales Sres. Carlos Castillo Contreras; Víctor Hugo Fernández Contreras, Mauricio Carrasco Pardo y Juan Alarcón Roa. Actúa de Secretaria Municipal, Sra. Yesmina Guerra Santibáñez. Además, del Alcalde (S), Sr. Gabriel Campos Medina

Directivos: **DOM** Luis Bernal Fernandois, **Jurídico** Patricio Anders Torres.

El Presidente (S) previo a la lectura de la tabla manifiesta que ha conversado con el Alcalde (S) para incluir en la tabla como primer punto la intervención del Sr. Charly Hott, de la Constructora Riviera y vecino del sector de Ritoque.

Tabla: 1) Constructora Riviera; 2) Aprobar Actas; 3) Correspondencia; 4) Programa de Laboratorio Móvil Computacional ; 5) Solicitud de Patente de Alcohol, Giro de Distribuidora; 6) Contrato de Arriendo de inmueble y 7) Varios.

I.- CONSTRUCTORA RIVIERA

En representación de la empresa expone el Sr. Charly Hott.

Cconstructora: El tema que nos convoca es una iniciativa que tomo el Gobierno Regional en que en la Sesión del 18.02.2009, aprobó una Modificación del Intercomunal de Valparaíso, en lo que se llama Central y Borde Costero Quintero- Puchuncaví. Esta modificación regula más del 80 %, del área comunal de Quintero, en realidad regula toda el área de la comuna excepto el área Urbana.

En otras palabras pasa a regular lo que es el futuro de Quintero, que es toda su potencialidad de expansión y principalmente la expansión hacia el sur, hacia el lado de Concón, pero partiendo lo que es hoy, el límite urbano, o sea, de lo que esta consolidado hacia la playa Ritoque. Esta área que es un área de aproximadamente 1.200 hectáreas en su zona mas utilizable, existen varias iniciativas privadas en orden a generar un gran desarrollo para los próximos 15 o 20 años.

En este desarrollo, prácticamente hay muchos esfuerzos en orden a generar los distintos permisos que se van requiriendo, sin embargo, con esta iniciativa el Intercomunal, ese esfuerzo queda trunco. De ahí entonces, que se generó la instancia de poder conversar con el municipio respecto de cual es su visión de esta área. Y nos hemos llevado la grata sorpresa de que también la visión municipal es que esa es la área de expansión de la comuna. El área donde se piensa que se va a desarrollarse su futuro.

Sin embargo, al estar regulada toda esta área a través de un Intercomunal y no a través del Plan Regulador Comunal se escapa de las manos del municipio. Las decisiones que se tomen ahora

y en el futuro ya no van a depender del municipio, sino que siempre van a estar supeditadas a lo que decía favorable o desfavorablemente el Gobierno Regional.

Entonces, ahí vemos que esta de alguna forma empeñada la autonomía municipal. Un primer aspecto que es esencial y es un aspecto legal, es el hecho de que para modificar un Intercomunal, se requiere consultar a los municipios y en esta ocasión, el municipio de Quintero no fue consultado. Al no ser consultado, se está saltando nuevamente la autonomía municipal, pero además le introduce un vicio de legalidad al procedimiento de aprobación de ese Intercomunal.

De allí, que se requiere con mucha urgencia, la posibilidad que el municipio de alguna forma establezca su punto de vista y lo único que queda por delante es el trámite de toma razón en la Contraloría, que es un periodo en la cual se puede impugnar, se puede hacer valer estos tipos de reparos. El Consejo Regional lo aprobó el 18.02.2009, y esta semana, vuelve a sesionar el Gobierno Regional, en la cual aprueba el Acta de la Sesión anterior, aprobando esa acta en que procedió a la aprobación de este Intercomunal, de ahí se dicta la resolución de la Intendente, y pasa al trámite de Toma Razón.

Por lo tanto, de ejercerse alguna acción tendría que ser muy inmediato, es ese el planteamiento que se ha conversado y están ustedes en ver que medidas toman,

Con la venia del Concejo Municipal interviene el Director de Obras de la Municipalidad, Sr. Luis Bernal Fernando.

Dom: Respecto al Plan Comunal vigente, en donde ya en el año 1965 se hace una exposición a nuestra comuna con la creación de una Zona Industrial en torno a la Bahía de Quintero. El resto de la zona, fueron la zona urbana que es la ciudad de Quintero hoy en día, y el sector sur, con una amplia zona verde, que es una zona de Forestación que permitía preservar y una Zona de Esparcimiento de Turismo.

En esa zona, indicado de color verde y amarillo en el plano, en año 1995 mas o menos se ha gestado el desarrollo de tres proyectos de los cuales, uno de esos proyectos es el de la Inmobiliaria Las Mercedes, que contó con una aprobación del Ministerio de la Vivienda, del Plan Maestro del año 2000. Después tenemos la Inmobiliaria Napoleón, que contó con una aprobación en el año 1999 y finalmente los representantes del Proyecto para el territorio que están acá hoy día que contaron con una aprobación si no me equivoco el año 2005.

Todas esas aprobaciones que hizo el MINVU en función de estas tendencias de desarrollo en el fondo han sido desconocidas en lo que es la formulación del nuevo Plan Intercomunal, y hoy el Plan Intercomunal en vez, de permitir que esos proyectos que se empezaron a gestar de hace mas de 10 años, hoy definitivamente no se pueden seguir desarrollándose.

Tenemos lo que es el proyecto original denominado Las Mercedes que después se fue reduciendo bastante esa parte, es decir, igualmente hay una amplia zona de reserva que se deja y no ocupada del campo dunario y solamente el área desarrollo del proyecto que se encuentra achurada en el plano. Tenemos el oficio con que el MINVU aprobó el año 2000, ese proyecto, aprobado una parte del terreno.

Después de la Inmobiliaria Napoleón de la misma forma, tiene su aprobación en el año 1999, y finalmente el proyecto de Parque Ritoque tuvo su aprobación de la Municipalidad del año pasado, del MINVU año 2006 o 2005. Hoy día, consiste en este Plan de loteo que está aprobado, pero que sin embargo, las condiciones del Plan Intercomunal no van a permitir que hoy

prácticamente se ejecute nada, porque lo va hacer absolutamente inviable desde el punto de vista económico y en su desarrollo.

Estas son las distintas etapas de este proyecto y estas son las distintas versiones del Plan Intercomunal, siendo finalmente la última que se aprobó, donde el territorio que hoy día podría desarrollarse, si es que la Inmobiliaria Las Mercedes logra desarrollar su proyecto antes de que venza el anteproyecto mas o menos en un año mas, sería esa pequeña zona verde que vemos abajo y el resto quedaría todo dividido del desarrollo.

Presidente (S); Queremos agradecer la presencia de los representantes de la Constructora Riviera, tal como acordamos en la Comisión de Ordenamiento Territorial que adoptaremos todas las acciones que estén a nuestro alcance para poder revertir esta situación.

Solicita que en los puntos varios dar una vuelta a la temática expuesta.

I. ACTAS ANTERIORES:

1.1.- Acta Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 21.02.2009; Contiene los siguientes acuerdos de Concejo Municipal:

Acuerdo N° 33; Adopta por unanimidad la siguiente distribución de Alcoholes limitadas: Deposito de Licores 12; Bares 07, Cervezas y Sidras 16, Minimarket 02, total 37.-

Acuerdo N° 34; Sesionar extraordinariamente el 24.03.2009 para votar la propuesta acerca de la tarifa de aseo domiciliario que regirá para el año 2009.

Leídos los acuerdos de Concejo Municipal se da por aprobada el Acta de la Sesión N° 8 celebrada el 21.02.2009.

1.2.- Acta Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 24.02.2009, Contiene los siguientes acuerdos de Concejo Municipal.

Acuerdo N° 35; Adopta por unanimidad valor de tarifa de aseo domiciliario que regirá para el año 2009, por un monto de \$12.700.- Por otra parte, recomienda el no pasar por alto las obligaciones de las empresas contratistas que brindan el servicio de aseo domiciliario y barrido de calles y mantención de plazas.

Leído el Acuerdo de Concejo Municipal se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 8 celebrada el 24.02.2009.

1.3.- Acta Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 02.03.2009; Para su lectura y posterior aprobación.

III.- CORRESPONDENCIA:

3.1.- Oficio N° 1342 de la Contraloría Regional de Valparaíso de fecha 02.04.2009 ; Acerca del Decreto Alcaldicio N° 505 del año 2007 de nombramiento de Alejandra Lorca Maldonado, en que la Contraloría ha registrando con alcances. De fecha 02 de Abril 2009,

Con la venia del Concejo Municipal se procede a su lectura por parte de la Secretaría Municipal.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

1

U.J. N° 821/09
BVA/VOA

REGISTRA CON ALCANCES
DECRETO ALCALDICIO N° 515 DE
2007, DE LA MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO.

VALPARAÍSO, 001342 02.ABR.2009

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 53, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y de lo manifestado en el Oficio Circular N° 32.148 de 1997, esta Contraloría Regional ha procedido a registrar el documento de la suma, que dispone el nombramiento de doña Alejandra Lorca Maldonado, en calidad de docente titular del establecimiento educacional que se indica, al término del concurso de antecedentes, convocado por la Municipalidad de Quintero.

No obstante, es dable consignar que del análisis de la documentación adjunta se observa la concurrencia de algunas falencias que, de no mediar las circunstancias excepcionales que se expondrán, hubieran significado la invalidación del procedimiento concursal, entre otras:

1.- En primer término, no consta que el Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Quintero hubiere formalizado la convocatoria del certamen en estudio, a través de la dictación de un acto administrativo que contenga la voluntad de la autoridad en tal sentido.

2.- En lo que respecta a las bases concursales, cabe manifestar que ese pliego de condiciones exige la presentación de diversos documentos que tienen por objeto acreditar los factores de selección previstos en los artículos 33, incisos segundo y cuarto, de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, circunstancia que según lo resuelto en el dictamen N° 21.671 de 2006, importa establecer requisitos adicionales o exigencias distintas a las contempladas en el citado texto legal, por cuanto si bien las bases deben prever tales elementos, que la comisión calificadora debe tener en cuenta al desarrollar su labor y que permiten conocer o apreciar aspectos de la personalidad, aptitudes o capacidades especiales de los postulantes, su ponderación, en todo caso, no podrá tener nunca una valoración tal que su incumplimiento acarree la eliminación del certamen.

3.- A su turno, atendido el criterio contenido en el dictamen N° 707 de 2006, es menester precisar que las bases, a

**AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO**

Copia informativa:

-Unidad de Toma de Razón y Registro
-Secretaría del Concejo Municipal de Quintero



propósito de los factores de selección perfeccionamiento y excelencia en el desempeño profesional, no prevén una debida ponderación a través de una tabla o pauta determinada, que permita de antemano conocer el conjunto de puntajes que se puede asignar al evaluar cada uno de dichos elementos, así como su valor comparativo, siendo insuficiente que se limiten a indicar un puntaje máximo por cada uno de esos factores, toda vez que el sistema de selección y las pautas a considerar en los concursos de la materia deben detallarse en ese ordenamiento normativo del certamen, que constituye parte del marco jurídico que asegura que en el concurso se respetarán los principios de objetividad, transparencia e igualdad de los participantes, consagrados en el artículo 33, inciso segundo, de la ley N° 19.070, y que permiten que cada postulante pueda acceder de modo previo a un adecuado conocimiento sobre la forma como sus antecedentes serán evaluados.

4.- Por otra parte, la tabla de ponderación establecida para el factor relativo a los "Años de servicio", prevé una escala que varía de 0 a 15 años de servicios, entregando mayor puntaje a quienes tengan menos años de ejercicio profesional, lo que constituye una discriminación arbitraria respecto de aquellos candidatos que tengan más de años en el servicio docente e importa una falta de reconocimiento a la experiencia del educador, la que se mide, precisamente, en base a los años de servicios docentes, según se infiere de la ley N° 19.070, en particular, de su artículo 33.

5.- Enseguida, a propósito de los requisitos generales, no resulta pertinente ordenar se adjunten ciertos documentos en fotocopias autorizadas ante notario público, pues para acreditar los requisitos de postulación hacen plena prueba, en cuanto al hecho de su otorgamiento, los documentos acompañados en original y los presentados en copia o fotocopia debidamente autorizadas por el funcionario competente para otorgarlos o para certificar sobre su contenido, condición que no asiste a los notarios en relación con los antecedentes exigidos en el presente concurso.

6.- En otro orden de consideraciones, en lo que respecta a la Comisión Calificadora de Concurso, cabe advertir que no consta que se hubiere constituido en conformidad a lo establecido en el artículo 31, de la ley N° 19.070, y artículo 82, del decreto N° 453 de 1991, toda vez que no se acreditó que el docente que la integró sea de la especialidad de la vacante a llenar.

7.- Además, es preciso anotar, que de la lectura de las Actas, se colige que la Comisión de Concurso aplicó una tabla de ponderación, que no fue establecida en las bases, excediendo con tal proceder sus facultades legales.

A su vez, no se consigna en el informe que emite la Comisión Calificadora el puntaje que obtuvo cada postulante en la entrevista personal.

8.- Finalmente, corresponde observar que no se han acompañado los nombramientos de los ganadores del concurso en el resto de los cargos indicados en las bases, o en su defecto, los respectivos decretos alcaldicios declarando desierto el concurso público, en relación con esos cargos específicos, en el evento que no existieran postulantes idóneos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

3

Ahora bien, no obstante las observaciones consignadas precedentemente, tomando en consideración el tiempo que ha transcurrido desde que el concurso de que se trata fue afinado y lo manifestado por la jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N°s 50.888 y 53.677, ambos de 2008, y 5.156 de 2009 entre otros, debe colegirse que la invalidación de ese certamen significaría atentar en contra de los principios generales del derecho que se refieren a la seguridad y certeza de las relaciones jurídicas y, fundamentalmente, vulnerar el principio de la buena fe de los postulantes que concurrieron al concurso en la creencia de que se ajustaba a derecho, habiéndose configurado, al respecto, una situación jurídica concreta que, a la fecha, se encuentra consolidada.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto, esta Contraloría Regional ha procedido a registrar el decreto alcaldicio del rubro, debiendo la Municipalidad de Quintero adoptar las medidas conducentes para que, en lo sucesivo, los concursos que convoque en la materia en análisis se ajusten estrictamente a la normativa y jurisprudencia administrativa que se aplican a tales procedimientos.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HUGO MERINO
Jefe Unidad Jurídica
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República

Sr. Presidente (S); Tanto, yo como el Concejal Sr. Alarcón hicimos llegar dos cartas dirigidas al Alcalde, entregada el jueves o el viernes pasado.

S. Municipal; Seguramente debe estar en carpeta del Alcalde, entendiendo que fue dirigida directamente a él.

IV.- PROGRAMA LABORATORIO MÓVIL COMPUTACIONAL.

Con la venia del Concejo Municipal expone Ana María Umaña Morales, Directora del Daem.

Daem; El tema que hoy presentamos tiene que ver con la implementación de los Laboratorios Móviles Computacionales que están señalado en la Ley de Presupuesto, cuya copia adjunté en el documento, fue parte del anuncio Presidencial del 21 de mayo pasado, en el cual se otorgaba además, de ver los rendimientos de los séptimos básicos, un programa de apoyo pedagógico para los alumnos de terceros básicos.

En el caso de nuestra comuna, el Ministerio seleccionó a las Escuelas Francia y Lidia Irachet, de tal manera que 44 alumnos y 43 alumnos respectivamente, están contemplados en este

programa de Laboratorios Móviles Computacionales.

Cuando presentamos hace algún tiempo, el Fondo de Mejoramiento de la Gestión, año 2009, un de las iniciativas de ese fondo, justamente estaba destinada a apoyar la implementación de estos Laboratorios Móviles porque sabíamos que tarde o temprano iba a llegar la invitación a participar. Por lo tanto, quisimos asegurar los recursos para poder implementar la sala.

Se trata de un carrito donde se almacenan los laboratorios, se llevan a la sala del tercer año básico. La sala esta implementada por supuesto con puntos de red, con enchufe para poder cargar lo que es un computador por alumno dentro de la sala de clases y uno para el profesor. Es de uso pedagógico, de tal manera que lo énfasis está puesto especialmente en lenguaje- matemáticas.

Lo que se necesita por parte del municipio que fue lo que consignamos en el Fondo de Mejoramiento de la Gestión del año 2009 es habilitar esta sala de clases con los puntos de red y dentro de ellos comprometernos con la seguridad de la sala, con el lugar en donde se guarda los Laboratorios Móviles, obviamente por el costo que implica 40 computadores, 40 notebook que se guardan, tiene que contar con la seguridad adecuada, protecciones de ventanas y adecuar los espacios, pero también implica capacitar a los docentes para el trabajo para aplicar la tecnología de información y comunicación, las famosas tic. Aparte de eso adquirir algún software para el trabajo de conjunto con el profesor y los alumnos. De tal manera que esa es la situación en si.

El otro tema es que no podemos concretar esta iniciativa, si no contamos con la aprobación del Concejo Municipal, para esa situación el Ministerio diseño una carta de acuerdo tipo para ser entregada a la Secretaria Municipal, si esto es aprobado.

Se procede a la lectura del certificado de acuerdo tipo.

“Señores
Ministerio de Educación
Presente

Mediante la presente carta, el **Concejo Municipal** de la Comuna de _____, representado por _____ se compromete a realizar las acciones para facilitar, apoyar y asegurar el desarrollo de la iniciativa “Laboratorio Móvil Computacional para 3° Básico”, componente del Plan “Tecnologías para una Educación de Calidad”, que implementa el Ministerio de Educación.

Asimismo, declara que es de conocimiento de este Concejo Municipal, que la iniciativa se implementará en ____ (número) de establecimientos educacionales de la comuna, con el propósito de desarrollar las capacidades de lectura, escritura y las operaciones básicas de matemáticas de los niños y niñas de tercer grado de enseñanza básica mediante la incorporación de equipamiento computacional que permita desarrollar estrategias de aprendizaje uno a uno (1:1).

Finalmente, es de conocimiento del Concejo que, de acuerdo al “Instructivo para la Implementación del Fondo A; Iniciativa Laboratorio Móvil para 3° Básico”, el Ministerio de Educación se compromete a aportar el equipamiento necesario para que los establecimientos implementen esta iniciativa y que la Municipalidad se compromete a habilitar la infraestructura de los establecimientos para utilizar adecuadamente el equipamiento y se compromete a asegurar en el tiempo las condiciones básicas para el uso educativo de este nuevo recurso computacional.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Finalizada la exposición intervienen los Sres. Concejales:

Sr. Carrasco; Por supuesto como el documento lo señala, nuestra intención es aprobar, como sea, nuestro Concejo aprobar todo lo que sea de beneficio de todos nuestros niños, pero no queda muy claro que es lo que aporta el Ministerio, que es lo que aporta el municipio. ¿Esta valorizado esto? .

Daem; El Ministerio aporta los equipos. La habilitación de la sala, lo contemplamos en el Fondo de Mejoramiento de la Gestión, contemplamos M\$10.000., para lo que era la habilitación de la sala, seguridad, capacitación de los docentes y los software.

Sr. Carrasco; Fue un monto global, lo recuerdo, pero los M\$10.000., es suficiente. ¿Lo han valorizados?

Daem; Si, son solamente dos cursos ó sea dos escuelas que consideran solamente los terceros básicos.

Sr. Moreno; La iniciativa es muy buena, pero igual tiene algunos detalles:

1) Me llama la atención que tenga que comprometerse el Concejo, cuando el Concejo no tiene porque comprometerse, es un tema administrativo, no por voluntad porque esta presentación la tiene que hacer al Alcalde y el Alcalde tiene que hacer la presentación al Concejo como es lo tradicional;

2) El Concejo no se puede comprometer con fondos cuando no hay un respaldo presupuestario que diga que podemos hacer la obra, porque de esa obra no sabemos que valor tiene, puede ser los diez millones como dice la Daem, o pueden ser mas porque incluye y me llama mucho la atención, la capacitación de los profesores, las dos salas seguras y los software, los que son súper caros. A no ser que el Estado los proporcione, ningún problema, entonces, que lo pongan por escrito, puntualmente paso a paso porque hecho de menos lo siguiente:

Uno, ¿Cuántos son los metros cuadrados que requiere el laboratorio, es muy importante. Dos, que es lo que tiene que contener esas salas y tercero, que aporta exactamente el Estado o que cosas tiene que poner porque de acuerdo a la lectura, en la última parte de señala que solamente hay que habilitar la sala, pero de la lectura previa que hace, dice que nosotros tenemos que poner los software.

Estoy de acuerdo con el tema, pero quiero me aclaren las dudas que plantee. No podría votar una iniciativa que adolece de información, quiero tenerlo claro, solamente eso.

Sr. Fernández; No me queda claro si habíamos aprobado o no la plata para esto.

Sr. Carrasco; La duda del Concejal Sr. Moreno es la misma que tengo, si con los M\$10.000 es suficiente, ¿Qué ocurre si son M\$12.000? porque incluye los software, la instalación de la red dentro de la sala.

Sr. Moreno; Incluye algo mayor aún, que tenemos que proteger los equipos con otra chapa, con ciertos elementos que den la seguridad adecuada, pero insisto, no es que este en contra, sino que muy por el contrario, soy un fanático de la parte estudiantil.

Lo que me llama la atención y que ojala lo entreguen por escrito porque en este documento que se nos entrego no aparece, sé que la Daem tiene mucha mas información, entonces, lo que aquí

falto, fue la de indicar punto por punto los costos, que es lo que aporta el municipio y es lo que no aporta, nada más. Eso, es lo que estoy preguntando, y ver cuanto es lo que falta. Al contrario si faltan M\$2.000, creo que nadie que se vaya a oponer porque bastaría una Modificación Presupuestaria.

Lo otro, que me llama la atención que es una conversación del punto de vista jurídico. El Concejo no puede dar ese gusto de escribir eso, el Concejo no es ejecutivo, no tiene que olvidarse, el Concejo solamente tiene la función, única y exclusivamente de fiscalizadores y de proponer cosas, pero no podemos comprometernos a aprobar algo si no tenemos un respaldo presupuestario, eso es básico, no cometamos ese error.

Sr. Presidente (S): Sé que el Alcalde ni ninguno de nosotros se va a oponer a una iniciativa tan importante como es esta, que tiene relación con la educación, pero como tal como lo ha señalado el Concejal Sr. Moreno, cuando se habla de montos hay que especificarlos. En ese sentido queda pendiente para la próxima sesión.

S. Municipal: Lo que argumenta la Directora del Daem es que no se trata de un financiamiento municipal sino que es un financiamiento que viene del Ministerio de Educación, referido a la habilitación de la sala y todo lo demás.

Sr. Moreno: Si fuera así, solamente tendríamos que aprobarlo y no comprometernos porque nos piden eso si no corresponde. No es culpa de la Directora, tenga claro que la vamos a apoyar en todo, lo que pasa que es un tema de administración porque no podemos cometer errores administrativos por mucho ímpetu que tengamos porque después la Contraloría nos puede objetar eso y echar a perder todo.

Sr. Presidente (S): Hay que tener claro, esta es una proposición a la que la Directora del Daem dio lectura, pero es una proposición que hace el Alcalde por algo que está en la tabla, la que fue confeccionada por el Alcalde. Entonces la proposición está, es del Alcalde. Lo que hay que resolver es los distintos aportes que contempla este Programa, por eso es que queda pendiente para la próxima Sesión.

Sr. Castillo: ¿ Los beneficiarios son solamente niños de terceros básicos?

Daem: Si, 44 alumnos de la Escuela de Francia y 43 alumnos de la Escuela Lidia Irachet, son focalizados por el Ministerio de Educación según carta de confirmación.

Sr. Castillo: Lo digo por los colegios rurales, que también deberían tener la misma oportunidad de que tienen los demás porque van a llegar del sexto básico a Quintero. Deberían haber priorizado los niños de las Escuelas rurales porque los niños de esta zona urbana tienen más posibilidad de concurrir a un ciber que los niños de la parte rural, entonces si vamos a traer niños de tercero, cuarto o quinto básico a un colegio de Quintero, van a estar atrasados comparados con los compañeros que van a tener, pudiendo ser objetos de burla.

Daem: Es una situación paulatina, que en algún momento va a llegar a todos. En todo caso todas nuestras escuelas tienen Laboratorio de Computación y la cantidad de computadores depende de la cantidad de alumnos.

Sr. Castillo; No importa la cantidad de niños, lo que si importa es que los niños tienen que estar a la parte con las nuevas tecnologías.

Sr. Presidente (S); Es importante, es la consideración que esta haciendo el Concejal Sr. Castillo, la de tratar de beneficiar a los niños del sector rural.

Sr. Fernández; Interesante lo que habla el Concejal Sr. Moreno, el Concejo se compromete a realizar la acción, tiene toda razón, sin perjuicio que la resolución ya tiene un estudio de legalidad antes y posterior ante la Contraloría como el Tribunal Constitucional, digo que es interesante, sin perjuicio de que si esto no llego a las 360 Municipalidades de Chile, no vamos hacer nosotros los que vamos a decir a la Contraloría que están todos equivocados. Solo eso.

Sr. Moreno; Con respecto a lo que converso el Concejal Sr. Castillo, lamentablemente todos los proyectos cuando comienzan están focalizados, se hacen unos proyectos piloto de prueba, después se generalizan.

Cabe recordar, que el municipio invirtió más de M\$30.000., más o menos en conexión de Internet para las zonas rurales. Eso implica que instalaron computadores y a las zonas rurales llega Internet, pero a la gente del lado no les llega. Hay un esfuerzo categórico, es un proyecto adicional.

Este proyecto adicional se puede enganchar también, no es que se hayan dejado botados para el resto de la gente, pues pueden pensar que las personas del sector rural se hayan dejado botadas. Es un proyecto que se hizo el año pasado, que se concretó y la verdad que no se si esta funcionando, por tanto, los niños rurales no están abandonados.

Sr. Fernández; Es una decisión del Ministerio de Educación.

Sr. Presidente (S); Entonces, esto queda para la próxima sesión.

V.- SOLICITUD DE PATENTES COMERCIALES, GIRO DE DISTRIBUIDORA DE ALCOHOLES

S. Municipal; Tenemos un informe con respecto a esta solicitud de parte del Asesor Jurídico Municipal Don Patricio Anders Torres, que dice lo siguiente:



UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA

ORD. : 22 /2009

ANT. : Memorandum N° 23 de fecha
18 de Marzo de 2009, solicitud
de patente del Sr. Christopher
Felipe Sepúlveda Yáñez.

MAT. : Pronunciamiento sobre Patente que
Indica.

-----/

QUINTERO, 13 de Abril del 2009

DE : PATRICIO ANDERS TORRES
ASESOR JURIDICO

A : SRA. CECILIA CAMPOS OLIVARES
ENCARGADA DE PATENTES COMERCIALES

-----/

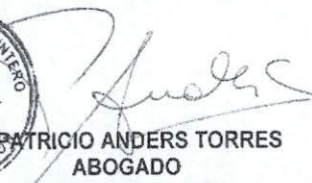
En relación a vuestra solicitud de informe relativa a la carpeta citada en el Ant. el suscrito se pronuncia respecto a dicha solicitud de patente de alcoholes en el giro de Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores y Cerveza, de don Christopher Felipe Sepúlveda Yáñez, en los siguientes términos:

En general, la documentación adjunta guarda coherencia con la solicitud de Patente de alcoholes en el giro de Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores y Cerveza, del artículo 3° letra J de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Por lo tanto, al estar adjunta la documentación respectiva, en opinión de este asesor jurídico, podrá ponerse en tabla para que conozca y se pronuncie el Honorable Concejo Municipal sobre la presente solicitud de patente.

Saluda atentamente a Ud.,




PATRICIO ANDERS TORRES
ABOGADO
ASESOR JURIDICO

Finalizada la lectura del oficio intervienen los Sres. Concejales:

Sr. Alarcón; ¿No es de expendio?

Jurídico; Esa es la diferencia. Lo que pasa que los Concejales la otra vez, votaban por un tema de ciertas patentes que tenían el carácter limitadas. Al respecto, dijimos que en la comuna no se puede otorgar patentes de dichas categorías, no está dentro de esas categorías corresponde a otras cuatro letras, esta es la **J**, que no corresponde dentro de las limitadas. Con respecto a esas limitaciones la comuna no puede otorgar ninguna patente.

Esta solicitud esta fuera de las limitadas, no es una patente que se expendia al menudeo ni al detalle, es para distribuidora, o sea, si a esta persona se sorprende vendiendo una cerveza o alcohol de manera individual, será multada y si corresponde se caducara la patente, puesto que su giro no corresponde a eso.

Sr. Castillo; La otra vez también con el tema de una Patente de Alcohol, Giro de Supermercado en Valle Alegre, que el abogado nos tenia que presentar si estaba bien o mal, que teníamos que aprobar, nos dijeron que estaba bien. Paso, que después vino la gente de las Juntas de Vecinos, manifestando que no habían tocado esto en su reunión, había firmado solo la Presidenta y los demás no sabían. Voy a que no tengamos problemas y llegue la gente después a que la Presidenta se arrancó con los tarros. Son puntos que hay que ver, después llegan los reclamos que la gente se pone a tomar afuera, que meten bulla y todo un cuento.

Sr. Fernández; En ese caso hay una responsabilidad legal de la Presidenta.

S. Municipal; En esta solicitud la acreditación que fue consultada a la Junta de Vecinos viene con las formas del Presidente y Secretario y el correspondiente timbre de la Junta de Vecinos.

Sr. Presidente (S); Se somete a consideración del Concejo, se aprueba o rechaza.

Sr. Carrasco; En vistas a que el Asesor Jurídico nos ha asesorado respecto a la solicitud misma y aclarada la consulta que hizo el Concejal Sr. Alarcón que no se encuentra dentro de las categorías de las limitadas, voto a favor.

Sr. Moreno; Se abstiene.

Acuerdo; Con la abstención del Concejal Sr. Moreno, se aprueba Patente de Alcoholes en el Giro de Bodegas Elaboradoras o Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas que expendia al por mayor, de local ubicado en Pomabamba 1796. Loncura Alto, a favor del Sr. Christopher Sepúlveda Yáñez.

VI.- CONTRATO DE INMUEBLE CLUB DE DEPORTES QUINTERO.

Con la venia del Concejo Municipal expone el Asesor Jurídico, Sr. Patricio Anders Torres.

Jurídico; En una sesión anterior decidieron que el inmueble que actualmente lo esta ocupando, el Club de Deportes Quintero pasara en Comodato de manera integra a la Casa de la Mujer, se tiene que celebrar un contrato por la Municipalidad donde se puso un limite de monto de renta de arrendamiento de \$150.000., y la Municipalidad arrendaba ese inmueble, luego lo otorgaba con un Contrato de Comodato al Club de Deportes Quintero.

El tema que hay que precisar, y que se hablo es que si ese inmueble va a quedar solamente para que lo ocupe el Club de Deportes Quintero o también la Asociación de Fútbol.

Sr. Presidente (S): Solo el Club de Deportes Quintero, así esta en el Acta.

Jurídico: Ese es el tema, porque el Sr. Alcalde nos indico que pusiéramos ese punto, puesto que también va a quedar sin inmueble la Asociación del Futbol Amateur, entonces si se arrendó ese inmueble, si podían compartir los espacios atendido a que el inmueble que se arrendó para el Club podría acoger por espacio a ambas instituciones.

Sr. Carrasco: Si nos vamos al Acta anterior donde aprobamos, lo dejo de manifiesto nuevamente que lo aprobamos únicamente para que el Club Deportes Quintero dejara la Casa de la Mujer, que le hace tanta falta como Casa de Acogida a la mujer, sino tendríamos que arrendar a cada uno de los Clubes que no tienen sede, medida que es transitoria. Que bueno que me lo recordó porque lo que no tengo en mente hoy día, es el tiempo por el cual íbamos a entregar este Comodato al Club Deportes Quintero.

Sr. Alarcón: Hasta que estuviera construida la sede.

Sr. Carrasco, Mientras no se construyera el complejo deportivo.

Sr. Moreno: Aquí hay un tema importante, o sea, si me están diciendo que van a arrendar un inmueble que tenga dos piezas, un baño, una cocina, obviamente que para que este la Asociación de Futbol tiene que ser mas grande, y si fuera así, permitiría usarlo para dos instituciones.

En primer lugar, consulto al abogado. ¿Cuál es el espacio físico?

Jurídico: Creo que el Concejal Sr. Aguayo fue quien habló conmigo de la Comisión de Deportes, fueron a ver el inmueble cuando se arrendó, mayores antecedentes respecto al espacio físico del inmueble arrendado no tengo. No sé si hay algo pendiente para que alguien del municipio vaya a visitarlo, tampoco es mi competencia visitar cada inmueble que se arriende.

Sr. Moreno: Hay que recordar que hay un convenio, un compromiso, en que acordamos también, que si era necesario también habilitarlo, entonces, no es lo mismo habilitar, insisto un inmueble nuevo que usado, o grande de varios metros cuadrados para habilitar, tenemos que estar de acuerdo con lo que quedamos en esa reunión, tenia que pasar por Comisión de Deportes, primero.

Sr. Presidente (S): Independientemente de ese tema, recordarles que los acuerdos son para cumplirlos y cuando se planteo el tema de la Casa de la Mujer, claramente se estableció que se buscaría una solución al Club de Deportes Quintero. Por lo tanto, la sede que se iba arrendar sería para el Club de Deportes Quintero y no para la Asociación de Futbol.

Sr. Moreno: La primera frase no me gusto, los acuerdos están para cumplirlos, como si estuviera desconociendo el acuerdo, nada nadie lo está desconociendo, se lo aclaro al tiro. Segundo, si usted arrienda la Casa de Piedra, le da para tener tres sedes. Si usted arrienda una casa de 60 metros cuadrados obviamente no se puede. Estoy dando un ejemplo, por eso importante verlo.

Sr. Castillo: Cuando se acordó fue con monto de \$150.000.-

Sr. Moreno: Cuando hablamos de habilitarla fue en el sentido de pequeñas correcciones, colocar enchufes, no en muebles, pintar porque me recuerdo perfectamente que el Club Deportes Quintero

había arreglado esa casa, a lo menos había pintado, hubo una inversión. Entonces, el compromiso era que si la Casa que se iba a arrendar tenía un hoyito, algún desperfecto pequeño había que ver la forma de habilitarla.

Jurídico: Hay que hacer una distinción. El hecho que a lo mejor se pudiera o posiblemente albergar Instituciones, no modifica el precio del arriendo porque una cosa es el contrato de arriendo que celebró la Municipalidad con el propietario del inmueble y la otra cosa es el comodato que la Municipalidad tiene que otorgar a estas Instituciones, es decir, por el mismo monto, si la casa a lo mejor es grande no va exceder la renta de arrendamiento porque eso ya está arrendado sino que se harían dos Contratos de Comodato, uno para cada Institución.

Ahora en ese punto, es donde a lo mejor la Municipalidad, donde dice que se comprometía habilitarla, hable con la propietaria, le exigí que nos hiciera entrega de un acta con toma de fotos con Inspectores Municipales, de cómo está habilitada, de cómo la recepcionamos como Municipalidad, para luego establecer la manera de cómo se va a otorgar el Comodato. Eso, por lo menos lo incluí, le dije a la propietaria que tiene que hacer llegar un inventario con un acta de entrega y que por parte de la Municipalidad puede ir un Inspector a tomar fotografías y ver las condiciones que se va a entregar el inmueble en Comodato para ver quienes la pueden habitar y en que condiciones va a ser entregada porque es obvio que tiene que ser restituido el inmueble en las mismas condiciones que se otorgó al comodatario.

Por tanto, esa parte de la habilitación o los implementos que trae en cuanto pintura, artefactos va a estar incluidos en la segunda fase o en el segundo Contrato que sería el Comodato que la Municipalidad otorga al Club Deportes Quintero.

Ahora lo que no sé si puede quedar como pendiente, es de hacer un examen previo del inmueble y exponer quizás con fotografías respecto a como está, para ver si ustedes aprueban dos Comodatos a dos Instituciones o si aprueban un puro Comodato al Club Deportes Quintero, que es un tema diferente al arrendamiento que actualmente celebró la Municipalidad.

Sr. Alarcón: Creo que si uno arrienda una casa o departamento lo que sea, hay que hacer los cargos de entregar de cómo dice el Concejal Sr. Moreno, de lo que ellos gastaron y de lo que tenemos que gastar.

Sr. Moreno: No se olviden de lo que hemos conversado, las propuestas alternativas son las siguientes:

- 1) Ubicar en algún lugar físico del municipio y habilitarlo si es que el municipio tiene alguna dependencia para habilitarla dejarla lista, y entregarla en comodato.
- 2) Contar para el arrendamiento con un tope máximo de \$150.000, (ciento cincuenta mil pesos), mensuales.
- 3) Había quedado el compromiso que la Comisión de Deportes iba a visitar el lugar, si es externo al municipio, cosa que tampoco se ha hecho porque me están hablando de hechos consumados por cuanto la casa está arrendada. En realidad lo único que nos están pidiendo que autoricemos, eso tampoco me hace gracia porque el Presidente de la Comisión de Deportes, al menos debió haber visitado el inmueble. Eso es un acuerdo de Concejo, en esa parte se vulneró el acuerdo.
- 4) Me refería que si la habilitación era ese tema, no era el alojamiento total, sino que de las cosas básicas: excusado, lavamanos, si es que eran dependencias nuestras o de alguna casa que por el precio pudiera llegarse a un acuerdo que a lo mejor la casa valía un poco mas, pero por el precio que se esta pagando el dueño no se comprometía a arreglarlo, si no

que deberíamos hacerlo nosotros.

Sr. Presidente (S): En la perspectiva de poder resolver el tema, el Presidente de la Comisión de Deportes, Sr. Carrasco, sería posible que se ponga en contacto con los dirigentes y visitar la casa.

Sr. Carrasco: Si, hagámoslo en forma ordenada, voy a tomar contacto con el Presidente del Club de Deportes Quintero, cualquier modificación a lo que nosotros conversamos en la Sesión de Concejo anterior, necesitaríamos realizar una Sesión de la Comisión de Deportes del Concejo Municipal.

Sr. Presidente: ¿Están de acuerdo?

Acuerdo: El Concejo Municipal adopta por unanimidad que el Presidente de la Comisión de Deportes visite la inmueble arrendado para luego informar en una Sesión de Comisión de Deportes del Concejo Municipal a fin de conocer el local con sus correspondientes características y habilitaciones.

Sr. Castillo: A lo mejor no tiene nada que ver, pero ese mismo día se podrá tocar en esa Comisión de Deportes otro tema que el jueves pasado lo converse con el Presidente (S), Concejal Sr. Aguayo.

Presidente (S): Si perfecto, pero habría que coordinar con el Presidente de la Comisión de Deportes.

VII.- VARIOS.

7.1.- Reintegro de las personas a contratas:

Sr. Fernández: Aprovechando que está el Asesor Jurídico Sr. Anders, me gustaría preguntar que ha pasado en primer término, con el reintegro de las personas de las contratas que tocamos la semana pasada, ¿Que ha pasado, en realidad con el reintegro, incorporándose el tema de los pagos de los dineros adeudados de remuneraciones.

Por otra parte, preguntar al Alcalde (S)., no sé o el mismo Sr. Anders, acerca de saber o que se informe a este Concejo, si se tomó alguna medida disciplinaria o alguna medida investigativa respecto a las ilegalidades que acusa Contraloría y que nosotros mismos tuvimos largamente debatiendo en el Concejo pasado.

Jurídico: Primero, respecto al reintegro como vieron, la decisión, la voluntad la manifestó el Alcalde en el Concejo pasado, del día lunes, por lo tanto ha transcurrido solamente tres días, se tiene que hacer un análisis de cada carpeta del Departamento de Personal que corresponde de los funcionarios, para ver todo el tema de las condiciones de reintegro, algunos que fueron exonerados en su oportunidad y otros que siguieron manteniendo vínculo con la Municipalidad, pero en distintas formas, por lo tanto se esta en ese trámite administrativo.

Esta semana o mañana va a salir el Decreto Alcaldicio, en virtud de lo cual dispone la derogación del Decreto anulatorio que la Contraloría deja sin efecto, con los reintegros de los funcionarios, se tiene que disponer también, de aquellos que siguieron trabajando volver a su estado normal, la Contrata que también es otro tema, y que dispone que se adopte las medidas correspondiente al calculo del pago de remuneraciones a aquellos funcionarios que fueron cesados y la diferencia de remuneraciones.

Creo que el tema va hacer en dos partes: 1) Disponer ese Decreto se va a poder volver las

personas y que pase el tema al Departamento de Finanzas para que haga los cálculos respectivos, para una vez, que se tenga el monto correspondiente, a lo mejor recurrir al Concejo para que haga una Modificación Presupuestaria respecto al pago de los funcionarios. Entonces, primero un acto jurídico administrativo no puede abarcar todo, porque sería imposible que se calculara todo de inmediato. Estamos en esa etapa, primero, se reincorporan, creo que esta semana y después la segunda etapa, es que se procede al cálculo del pago de las remuneraciones adeudadas y la diferencias de remuneraciones de los respectivos funcionarios.

Respecto a medidas disciplinarias directamente no puede ser, si no que se entregue a una investigación sumario administrativo según lo disponga el Alcalde, para ello tiene que dictarse un Decreto Alcaldicio, que todavía no se ha dictado y por lo menos a mi no me ha hecho llegar nada porque si se dictara el Decreto Alcaldicio, tendría que hacerse llegar a la persona que el Alcalde designe como Fiscal, para que instruya la investigación.

Por lo menos, no podría responder respecto de lo que a mi me compete, no me ha llegado ninguna designación, si a eso se refiere como Fiscal para instruir un sumario respecto a dicho acto, desconozco si a otro director de otro departamento se le ha hecho llegar.

Sr. Fernández: Conforme con su respuesta, Sr. Anders.

7.2.- Cartas de funcionarios municipales:

Sr. Fernández: Recibimos dos cartas: Una, del funcionario Rojas, que es funcionario municipal que acusa una suerte de persecución y una también del funcionario Sr. Olea, que acusa otra ilegalidad en cuanto a su tarjeta o a su marco de hora al Libro de Control. Se recibió esas cartas, que en realidad son denuncias, a nosotros se nos formulan denuncias como cualquier ciudadano, y ellos son funcionarios.

En cuanto a esas denuncias, aprovechando que esta el Sr. Alcalde (S) y el Sr. Jurídico para no ser un tanto, no se, solicitudes prematuras, me gustaría, si que el Asesor Jurídico pudiera en el próximo Concejo hacer una exposición de los alcances jurídicos de las acusaciones que hacen estas personas. Les haré llegar las cartas denuncias, porque son funcionarios acusando a otros funcionarios. Entonces, hay una cuestión delicada, entenderá que nuestra facultad fiscalizadora de todos los actos de toda la administración de órganos, especialmente de la Municipalidad, cuando un funcionario se encuentra acusando a otro funcionario en una Municipalidad, nosotros tenemos que pedir un informe jurídico.

Sr. Castillo: También lo tenía en puntos varios, porque a todos nos llevo. Están involucrados los mismos nombres de las personas que tuvieron que ver con el tema del Concejal Sr. Aguayo y con el Concejal Sr. Alarcón, entonces, sumando a esta crítica, donde están involucradas las mismas personas.

La función del Alcalde, está recién de diciembre y a lo mejor por una mala gestión como se dice de un sumario, de la mala asesoría que tuvo, saco gente y ahora la tiene que recolocar, lo que tiene un costo para la Municipalidad de Quintero que no es menor, que de donde se saca y de cómo se paga, se suma esto, otro problema mas para el Alcalde, de estas personas que le pusieron este problema al Alcalde y que a la vez rebota en nosotros. Estas personas o están atornillando al revés al Alcalde porque así lo veo yo, porque estos problemas a ellos no les llegan, están peleando como un Sindicato que no es menor, me entienden.

Acá, llega un Sindicato y te hace un paro, por culpa de las personas que andan fiscalizando, que sacaron un auto fiscal y salieron corriendo a pillar a una persona, por lo que dice acá, porque se

hace una persecución con un vehículo fiscal, para vigilar lo que anda haciendo un señor en otro lado, después del horario de trabajo, es un problema para el Alcalde que no es menor.

Se supone que aquí hay funcionarios, y son funcionarios de Sindicato y además son de planta. Entonces hasta cuando vamos a meter al Alcalde en problemas, el Concejo está para problemas municipales, estamos para ver que los temas de la gente surja, que la gente tenga trabajo, que todos salgan adelante, no para estas cosas básicas que para mí son cosas que van en contra de la gestión del Alcalde, pero pienso que estas personas para mí es que están atornillando al revés.

Por lo tanto no puede ser, una asesoría mal, estamos saliendo recién de este problema, el Alcalde tiene un problema con funcionarios, y le metemos otro problema con funcionarios, no va. Hay que poner un basta a los temas con funcionarios, no politicemos a los funcionarios, hay que dejarlos trabajar tranquilo, tienen su derecho como todo trabajador. Voy a eso, o esto se va a convertir en una toma de Municipalidad y vamos a salir en las noticia, otra vez en la lista negra. Ya esta bueno, no tengamos más problemas con los funcionarios.

Sr. Fernández: Las cartas son denuncias, lo que dice el Concejal Sr. Castillo es cierto, se está acusando que utilizan un vehículo fiscal, hay una serie de irregularidades que pueden ser acciones constitutivas de delito.

Sr. Moreno: De acuerdo a lo que hay señalado los Concejales, hecho de menos varias cosas. Excluyamos los nombres de las personas que están participando en estas cosas, es un tema netamente administrativo.

Primero, que una persona que permanece en un Sindicato no es el cuco.

Segundo, una persona puede pertenecer a un Sindicato y ser un mal funcionario o puede ser un muy buen funcionario. Así, que no solamente por pertenecer a un Sindicato lo hace intocable y pueda hacer lo que quiera. Eso quede claro.

Tercero, hecho de menos una conducta que se llama conducto regular, en todas las instituciones hay un conducto regular, y esto que a cada rato, por cualquier cosa llegan cartas a los Concejales, para que lo hagan público y hagan ola. Eso, es un mal precedente tanto, que los Concejales no lo hagamos en forma privado al principio y pidamos investigación privada y después lo tratemos cuando ya sobrepaso y lo hacemos público porque de partida hay un jefe superior, cuando alguien tiene problemas tiene que ir a su Jefe Superior, y si su Jefe Superior no le va a resolver eso, sigue la instancia superior con el Alcalde, si el Alcalde no lo resuelve puede presentarlo al Concejo.

Si nosotros no respetamos eso, la administración municipal se va a ir a la reverenda y aquí no es tan solo que algunos funcionarios atornillen al revés, si nosotros escuchamos todo, que es bueno que escuchemos, pero también no podemos tomarnos atribuciones que no tenemos. Nosotros no nos pueden usar de espejo para sus rencillas interiores, esas tienen que arreglarlas entre ellos con su Jefes Superiores, cuando ellos nos demuestren que concurrieron a su Jefe Superior y no hizo caso y viene al Alcalde tampoco hizo caso, ahí yo le voy hacer caso.

Insisto Sr. Presidente y Sr. Alcalde Subrogante, esto lo único que hace es entorpecer el gobierno municipal, independiente que tengan o no razón, da muy mal precedente porque si todos los que tengan problemas van a llegar al Concejo, nos vamos a llenar de cartas. Además, que no tenemos ninguna capacidad para tomar decisiones en estas condiciones. Les aseguro que el Asesor

Jurídico me va a decir que tengo razón.

Jurídico: Justamente estaba pidiendo la palabra, concuerdo plenamente con lo que está diciendo el Concejal Sr. Moreno, principalmente por dos puntos:

Uno, hay un conducto regular que cualquier funcionario municipal tiene que respetar. Hay un Jefe de Personal, y al Jefe de Personal se le está vulnerando y tratando de hacer llegar las cartas al Concejo y exponer estos temas acá que no son de relevancia comunal, o sea ustedes como Concejo tienen que ver los temas de relevancia comunal. El tema de esta denuncia que son temas internos, así como cualquier trabajador sea menoscabado, por un colega a lo mejor va a la Inspección de Trabajo, en este caso el conducto regular es ir donde el Jefe Personal, exponerlo y el Jefe de Personal adoptará las medidas de carácter administrativas pertinentes.

Si cada vez, que llegue una carta van a empezar todos los funcionarios cualquier persona a entregar una carta para que se exponga en el Concejo, y va a decir acá se están tomando las decisiones, es un tema netamente de carácter administrativo y como buen hombre derecho Sr. Fernández tiene que saber, si hay una denuncia lo mínimo, es que, no creer en la primera denuncia que se lee, si no investigarla, escuchar a los denunciados y que se haga la investigación, la que arrojará las medidas que correspondan.

Sr. Fernández: Cuando un funcionario te entrega una carta formal con copia a todos los Concejales con copia al Alcalde no para que se lea en el Concejo, pero te entrega la denuncia, la facultad de fiscalización te piden, si está la Ley Orgánica Constitucional Municipal, Ley de Probidad, te terminan pidiendo igual, tu no puedes hacer ignorar, el Concejo tiene la facultad.

Jurídico: Usted como Concejal, tienen que poner en conocimiento del Director o Jefe de Departamento correspondiente, y que llegue a la autoridad superior, para que dicte mediante el acto jurídico correspondiente la investigación, y la investigación va arrojar quien son culpables o quienes son responsables administrativamente de los hechos denunciados.

Sr. Fernández: No tengo esa facultad para poner eso en conocimiento de un Jefe de Servicio y pedir un sumario, para eso tengo facultad fiscalizadora, si para pedir un informe de acuerdo a la Ley incluso tengo que pedirle al Alcalde, para pedirle información de una persona por eso lo estoy haciendo acá, delante del Alcalde Subrogante.

Jurídico: Pero, la facultad que tiene Ud., Sr. Concejal, es de poner en conocimiento al Alcalde pero no sujetarlo a un debate público en el Concejo, porque como Concejal no tienen capacidad resolutoria para ver que es lo que sucede con los funcionarios que están siendo denunciados en las cartas que usted me hace referencia, esa responsabilidad administrativa la tiene que optar el Alcalde.

No ser un prejuicio en un Concejo Municipal, respecto a hechos que un funcionario municipal está denunciando, porque si no se va a tornar una costumbre del funcionario recurrir al Concejo exponiendo estos hechos, que si bien puede ser denuncia o no y usted haciendo la facultad legal que me está señalando de fiscalizar tiene que adoptarse el conducto regular y ponerse en conocimiento a quien corresponda. De hecho las cartas que Ud., hace mención no han llegado a nosotros.

Sr. Fernández: Estoy de acuerdo en forma total y absoluta con el criterio de fondo del Concejal Sr. Moreno y del Sr. Jurídico, en relación con los conductos regulares, pero sin perjuicio de eso, tenemos que ir al fondo del asunto porque están sucediendo estas cosas, y desde esa perspectiva

cuando hemos sugerido al Alcalde este asunto, como por ejemplo la semana pasada que fue lo mismo que le venimos sugiriendo desde final de diciembre, se debieron haber tomado algunas medidas. Nosotros no tenemos ciertas facultades, no puedo pedir al Alcalde que haga un sumario, solo lo puedo sugerir, como así lo hice en alguna oportunidad, pero no me mal entiendan, si yo les encuentro toda la razón en el fondo cual es su criterio.

Sr. Castillo; Tienen razón, tienen que ir primero a su Jefe de Personal, tiene que llegar estas cosas, porque el día de mañana nos va a llegar una carta, y el Jefe va a abrir los ojos, mire me hizo así, vamos a estar siempre empañando esto. Estoy totalmente de acuerdo deben concurrir a sus Jefaturas.

Sr. Moreno; Quiero decir una sola cosa, y mas aun, en consecuencia si vamos a leer todas las cartas, tendríamos discutir todas las que llegan y todas las que llegan significa dos días de Concejo, en puro leer las cartas que llegan, si queremos ser justos y hablamos de justicia con todos y leer las 25,30 y 40 cartas que llegan y cada una de ellas presentarlas en el Concejo, lo que también es una cosa inoperante para el funcionamiento del Concejo Municipal,.

Sr. Presidente (S); Me parece que en términos de operatividad, indudablemente que quizás pueda trabar el proceso del Concejo, pero no menos cierto que estoy de acuerdo con lo plantea el Concejal Sr. Fernández y Castillo. Son temas que son de fondos, hay una denuncia que son absolutamente clara y dicho de paso Concejal Sr. Moreno, se repiten los mismos personajes en el accionar de esta y lo que nos ocurrió a nosotros con el Concejal Sr. Alarcón,

Lo conversamos privadamente con el Alcalde, por eso lamento, primero que hoy no esté el Sr. Alcalde, lo lamento de verdad, es más producto de esa misma situación es que hicimos llegar al Alcalde, hace algunos días atrás, exactamente el Jueves, dos oficios pidiendo información con respecto a que es lo que hacen algunos funcionarios. Nos parece ilógico que si están contratados para una función determinada, estén haciendo cosas que no le competen. Aquí lo que ha pasado y venido pasando es que se ha creado verdaderamente una casa de brujas.

Eso, no nos parece correcto y esos temas lo conversamos al Alcalde en forma privada, pero siguen sucediendo los hechos y nadie ha tomado cartas en el asunto. Por eso, comparto lo que ha señalado el Concejal Sr. Fernández, son denuncias reales, que si no se han adoptado determinaciones por lo menos, la idea es que la gente conozca o el resto de los Concejales conozcan lo que sucede, y efectivamente el Alcalde se comprometa a tomar las medidas que corresponden. En ese contexto, estoy de acuerdo con lo que se ha planteado en el día de hoy, y lamento que no esté el Alcalde.

Sr. Moreno; Estoy absolutamente en desacuerdo con el Concejal Sr. Aguayo, esta cometiendo un grave error al mencionar que Usted con el Concejal Alarcón habían sufrido un impass. Yo lo puedo tomar como rencilla personal contra las personas que están señalizadas, había un prejuicio, por lo tanto, Usted perdió la objetividad Sr. Presidente, por lo tanto, peor y vuelvo en insistir que esto debe ser tratado mediante el conducto regular porque he escuchado allá fuera, que dicen acúsalo a los Concejales, malo es que los Concejales estemos tomando partido cuando no corresponde, malo esta.

Sinceramente, creo que lo que Usted acaba de decir, mas aun lo compromete y compromete al Concejal Sr. Alarcón si lo menciona también y si el Concejal esta de acuerdo con Usted, son temas que debieran ser tratados en forma oficial y por escrito. Lo otro, es que el Concejal Sr. Aguayo no tiene que mezclar las cosas, lo que ellos conversaron con Usted, no tiene porque comprometer a los otros.

Insisto el conducto regular, si no esta administración municipal no va a funcionar. Y cualquiera persona que ocupa un cargo Directivo sabe que hay un conducto regular y la forma de cómo resolver un problema en la administración pública y en la administración privada también, e instancias como éstas se dejan para después .

Entonces, lo lamento porque no todo el mundo, igual que en el tema jurídico, no todo el mundo puede llevar al tiro a la Corte Suprema, si no que parte por varias instancias primero después llega a la Corte Suprema. Eso, es básico.

Sr. Presidente (S): Estoy de acuerdo con todo lo que plantea, que hay un conducto regular, pero sabe lo que pasa, estas son denuncias concretas y que de alguna u otra manera, creo que la solución de funcionarios municipales, la misma carta que nos envían a nosotros también, la enviaron al Alcalde, con fecha 08 de abril de 2009.

Jurídico: Pero, la fecha de recepción es |13 de abril de 2009, entonces esa carta aun no ha sido vista por el Alcalde.

Sr. Presidente (S): Se subentiende Concejal Sr. Moreno que estas cartas ya están en conocimiento del Alcalde .

Sr. Moreno: Usted sabe perfectamente porque estuvo en el periodo anterior, nunca se responde después de 15 días.

Segundo, la pregunta que nosotros tenemos que hacer es la siguiente en relación a esta carta.

¿ Alcalde que medidas ha tomado?. Esa es la pregunta que debiéramos hacer nosotros, antes de exponerla en público, ¿Sr. Alcalde ha tomado alguna medida o sugiere alguna medida?. Si dice que no ha tomado ninguna medida porque no les creo. Ahí entonces, sigamos porque podría contestar, que ha instruido una investigación sumaria y no tiene porque avisarnos a nosotros. A lo mejor está para realizarse, eso va a terminar en 15 días, un mes o dos meses y recién sepamos el resultado, o sea no podemos salir como locos tirándonos papeles y sacando investidura así, lo encuentro realmente muy populista el cuento.

Sr. Presidente (S): La diferencia es que son denuncias concretas.

Sr. Moreno: No importa, pero no debería ser publicas, no me parece. Es mi opinión, yo respeto las de ustedes y ustedes me respetan a mí.

7.3.- Cierre de la calle Luis Orione:

Sr. Alarcón: Aprovechando que está el DOM. En varias Sesiones anteriores, hemos solicitado que pasa con el cierre de la calle Luis Orione, hay unos juegos, se fueron y dejaron abierto el paso que colinda al interior del recinto y por ende, los días jueves, martes y sábado, está la feria y ahí se pone un estacionamiento de vehículos pesados, les dije que están haciendo pedazo la acera, hay una tapa de alcantarillado que la pasaron a llevar ya la hicieron pedazo.

Al respecto, quedaron de darnos una respuesta respecto a eso, como había sido el contrato con estos señores de los juegos, si tenían que dejar cerrado o habían dejado algún cheque en garantía para poder reparar y colocar esas panderetas. Hasta la fecha no hemos sabido nada,

Responde el Director de Obras. Sr. Luis Bernal Fernandois.

Dom; No podría responder ahora porque desconozco la forma del contrato y de cómo se entregó el terreno y como se procedió y se devolvió, no puedo dar una respuesta ahora, me voy a conseguir los antecedentes.

Sr. Moreno; En realidad quiero contarle algo, al Concejal Alarcón. Ahora si puede presentar sus molestias porque lo hizo hace más de días hábiles y no le han respuesta por escrito ni siquiera verbal, así que ahí tiene toda la razón de manifestar su enojo y su indignación. Es lo que corresponde.

7.4.- Caminos rurales.

Sr. Moreno; Más bien para el Sr. Jurídico, es un tema de ciertas dudas, en relación con los caminos rurales. En los Concejos no de este periodo, sino que anterior, se ha informado que se hizo una propuesta para construir lomas de toro en aquellos sectores rurales en que hay mucho tránsito peatonal asociados a un gran tránsito ahora por todo este tema de congestión de carretera que ha ido en aumento en las zonas interiores.

El tema es el siguiente: que impedimento legal hay para que se construya los lomos de toros en Mantagua y sector cercano a Valle Alegre como tal, como banda señalizadora, sino lomo de toro como tal, en el sector donde está la Posta Rural, en donde esta la Escuela y las caminos que se salen del camino principal, no estoy diciendo que vamos a poner un lomo de toro a la calle principal que va a Valle Alegre, sino que a las otras vías secundarias que sirven de enlace. ¿Que impedimento legal, existe para instalar un lomo de toro?.

Jurídico; En la semana veo el tema, para así la próxima semana tener una respuesta.

Sr. Moreno; Entre paréntesis, pusieron una señalética , cuidado niños en bicicletas, o se si estamos poniendo eso, estamos avisando inmediatamente que hay que disminuir la velocidad, pero la gente actualmente pasa no mas, y sobre todos los periodos de fin de semana donde hay mas niños caminando, mas niños en bicicletas y además mas autos se meten para acortar camino por todos estos sectores.

Jurídico; El tema en consulta, que dice que tienen los estudios de hace tiempo, habían zonas definidas, respecto las cuales estaba el interés de colocar estos lomos de toros.

Sr. Moreno; Si, el ingreso a Mantagua, la curva de la medialuna, el sector de acceso a la Escuela y las zonas de Valle Alegre, que están colindante cuando va hacia Chilecauquen.

Jurídico; Al menos cinco sectores, donde era necesario, ¿entonces quiere saber cual es el conducto regular para que se materialice esto?

Sr. Moreno; Correcto.

DOM; Tiene que haber un estudio, técnico del Departamento de Tránsito para poder decidir la ubicación de los lomos de toros, la señalética y todos los accesorios que tiene que llevar, pare que no se transforme en un peligro para el vehiculo y los particulares.

Sr. Moreno; Es interesante lo que dice el DOM., para que no se transforme en un peligro para el vehiculo. Creo que los vehículos no se mueren se puede producir una herida, pero los seres humanos. si se mueren cuando hay un accidente no es menor. Se que esta diciendo la parte legal, nuestro interés es la de proteger a las personas.

7.5.- Inseguridad Ciudadana;

Sr. Castillo: Tengo una situación que es muy triste para nosotros, porque ya había estado en acta, y parece que este va a ser mi último vario porque no me voy a meter más en los varios porque no pasa nada.

Tuvimos una violación de una menor en el mismo sector que estamos denunciando que no hay luz, no hay veredas, lo hemos denunciado muchas veces hasta que paso lo que no queríamos que pasara, desgraciadamente ocurrió. Se violaron a una estudiante, una niña, destruyeron su vida.

No sé cuanto costara poder contar con más iluminación en ese sector, pero lo que cueste para lo que le paso a esta lola, es terrible. Eso, va de la mano con lo que hemos hablado también del asunto de carabineros que estamos contando con ronda de tres carabineros solamente, me consta y hablo con carabineros. Señalaron que si que era verdad, que tienen un solo vehiculo. Ese día que paso esta violación, carabineros tampoco llego porque estaban en procedimiento, donde uno nunca sabe, pero estaban en un procedimiento, entonces, estas cosas son gravísimas.

Tenemos estudiantes que esperan micros en el Cruce Ritoque, es otro paradero que esta sin luz. El otro día en este mismo sector, asaltaron a una señora de 56 años y al otro día en la mañana asaltaron a un señor en el mismo lugar. Yo estaba de turno en el Hospital, llegaron a constatar lesiones, especialmente me toco ver la niña.

Entonces, como esto esta en varios, yo también quiero una respuesta a esto porque ya tuvimos una violación. Además, que el o los tipos se arrancaron por las panderetas que sacaron donde están haciendo la cancha de tenis, según la afectada.

Este es un tema muy grave, hay que darle un corte final para invertir en ese sector, es un lugar abandonado, pasan los vehículos muy rápido y es muy transitado ya que tenemos Lomas de Quintero I; Lomas de Quintero II y Teniente Serrano, no estamos hablando que hay tres o cuatro casas, sino que estamos hablando que hay una gran población en ese sector con muchos niños, que muchas veces que los colectivos optan por no llevarlos, ya que todas las mamás salen a buscar a sus niños o sino se van caminando.

Quiero, Alcalde (S)., que se tome en serio este tema de arreglar ese sector, lo solicito por favor porque pasan muchas niñas. El paradero que esta justo en la esquina de los departamentos donde esta la marcada de las tarjetas de la micros esta totalmente oscuro, tampoco hay iluminación, se paran muchos estudiantes y muchas niñas solas. Lo mismo pasa con la gente que llega del Cruce de la Virgen y se bajan para que los vengán a buscar en la entrada de Valle Alegre, también a oscuras, quedan a la deriva, puede pasar cualquier sicópata y parece que esta de moda esta cuestión porque están atacando. Hay que tomarlo en serio, no esperemos arruinarle la vida a otra niña de la comuna.

Evitemos y que otra vez insisto aparecemos en la paginas policiales en los diarios y no por algo bonito. Con esta noticia, creo que la actividad del Pescado Frito paso a tercer plano y esto otro a primer plano.

Y me despiden de los varios porque sino me arreglan este problema no voy a tirar mas varios porque para mi los varios entonces no son nada es una parte mas de la burocracia, que uno habla y no se soluciona.

Insisto Sr. Presidente (S)., que apoyemos con urgencia una camioneta o furgón para carabineros, cueste lo que cueste, pero habría que hacer una reunión con la Comisión de Finanzas

ya que es mas importante, de igual modo pedir mayor dotación para que los carabineros puedan andar dando vueltas en Quintero ya que este fin de semana fue una locura, mucha violencia intrafamiliar. Por nuestra seguridad, ya tenemos problemas de salud con nuestra gente y ahora vamos a tener mas problemas de violencia, o sea, de que estamos hablando a nuestra gente, las que confían en nosotros por algo nos tienen acá. Tenemos que demostrar por lo menos como mínimo partir por una seguridad y una salud digna para ellos.

A continuación interviene el Alcalde (S); Sr. Gabriel Campos Medina.

Sr. Alcalde (S); Hemos tenido información de todas estas situaciones respecto a lo que ha surgido constantemente en la comuna. Así, que cuando llegue el Capitán de Carabineros que es el hombre que articula todo acá, ya que no se encuentra en estos momentos, entonces vamos a hacer una mapa de los lugares que son peligros para conocimiento de la población, mayor vigilancia.

Sr. Castillo; Se precisa de un mayor apoyo a carabineros, de nosotros como municipio, así como lo hacen otras comunas invertir en ellos también, para que nosotros proteger nuestra juventud,

Sr. Carrasco; Como decían, es optativo. La semana pasada en los temas de los varios, que hay bastante lentitud. Entiendo que pasa por un tema de ejecución municipal que pueda atender tantos varios, con esto no quiero justificar la gestión, pero si es una herramienta válida como la presentamos en el Concejo, de decir, mientras no solucionamos estos varios, no presentamos mas, creo que hay que tomarlo.

Comparto con lo que dijo el Concejal Sr. Castillo, fue una carta que presenté hace un mes atrás, inclusive la forma en que la presente fue validamente cuestionada por el Concejal Sr. Moreno, la forma de como fue presentada, no la carta.

La presente en el Concejo, fue leída, relataba lo que hoy día el Concejal Sr. Castillo nos presentó, entonces, es un punto que quede por favor Sr. Presidente. En ese sector que está ocurriendo lo que anunciaba el Concejal Sr. Moreno que hay sectores que se han ido aumentando implementando los vehículos, y no nos hemos ido preparando para la seguridad de nuestra ciudad.

Dentro de los varios también quiero agradecer que fue escuchada la petición que hice de la limpieza de la Escuela, me informaron que cortaron todo el pasto.

No tengo varios mientras no solucionemos los que tenemos, se recogen si.

7.6.-Obras en Loncura Bajo;

Sr. Presidente (S); Si viene cierto no esta el Alcalde titular, pero está el DOM. Me gustaría saber que pasa con los trabajos de Loncura Bajo, hubo una cantidad de trabajos que fueron acordados por las Empresas, algunos se hicieron y otros no, tengo entendido.

Me gustaría que para el próximo Concejo nos pudiera informar sobre que pasa con el término de los trabajos en Loncura Bajo, estoy hablando de San Pedro.

7.7.- Borde Costero.

Sr. Presidente (S); Vinculado también con el tema de Loncura, me gustaría que se nos informase a cerca de Proyecto Costero, que une San Pedro con la Caleta El Manzano, estoy hablando del Proyecto GNL, que supuestamente los trabajos se iban a iniciar cuando terminara el verano.

Pero, lo principal quisiera saber Sr. Alcalde Subrogante, que pasa con las gestiones que iba

a realizar el Alcalde titular con el Serviu, para resolver el tema de la capa asfáltica del sector Loncura Alto. No sé si alguien tiene información al respecto, tengo entendido que a través de la Secpla, se envió una carta al Serviu, no se si se ha respondido, está pendiente.

Sr. Moreno; Solamente de la reunión que tuvimos con el Sr. Alcalde hace unas semanas atrás, el mencionó el Proyecto del Borde Costero, dijo que debía ingresar el Proyecto por el Ministerio Obras Públicas, una vez, aprobado se podía ejecutar. Es el mismo problema que tenemos con Loncura Alto.

El problema está en que si no se realiza esa obra con los mismos procesos administrativos, que hay que cumplir ciertas etapas, por la cual se tiene que obtener alguna respuesta. Esa obras no se pueden empezar mientras no se tengan la autorización del Ministerio de Obras Públicas. Y eso ya está en trámite de la aprobación, o sea el Proyecto presentado,

S. Municipal; Entiendo que se esta trabajando y haciendo las gestiones para el tema de las concesiones marítimas. Se está trabajando en eso.

7.9.-Condolencias al Fiscal de Quintero;

Sr. Fernandez; Hay una cuestión que tiene que ver con el protocolo, no se si la Municipalidad lo ha hecho, pero sería bueno que el Concejo enviara una nota de condolencia al Fiscal de Quintero, Sr. Parra , encargado Ministerio Público en Quintero, por el fallecimiento de su hija de seis años de edad.

7.10.- Proyectos Inmobiliarios, sector Ritoque;

Sr. Presidente (S); antes de comenzar el Concejo, tuvimos una Sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial, donde vimos los proyectos inmobiliarios del Sector de Ritoque, y producto de eso por la importancia que tenia, lo agregamos al punto inicial del Concejo.

La verdad, que en ese sentido echamos bastante de menos al Asesor Jurídico, a juicio de ellos, lo que corresponde a la brevedad posible, presentar recurso de impugnación estamos hablando de impugnar. El Asesor Jurídico, escucho la presentación que nos hicieron. ¿Qué que nos aconsejas?.

Jurídico; La impugnación es un medio de impugnación, pero los recursos tienen que ser un recurso de reclamación o un recurso de reconsideración sobre el organismo que se impugne . El tema es ver el recurso que procede y hacer una presentación una vez, que tengan los antecedentes.

Ahora, lo que se recurre por lo que alcance a escuchar, es aquella aprobación que todavía no se somete, o sea , una vez que esta aprobado, va a estar el texto de la resolución, y nosotros podemos recurrir. Mientras no este nada aprobado, no podemos recurrir sobre algo inexistente, salvo de lo que alcance a escuchar de lo que expuso.

Sr. Fernández; El asunto la votación de febrero del Core, se redactó y se firma esta semana, y se va a la Contraloría a la toma de razón, se tiene que actuar antes de la toma de razón.

Jurídico; Si, pero después que se adopte el acuerdo con la firma, una vez que este firmado ahí nace el derecho para poder impugnar,

Sr. Fernández; Se tomó un preacuerdo en la Comisión, previo acuerdo de Concejo Municipal la de mandar a nuestro Asesor Jurídico, ya habíamos conversado este tema con el Alcalde, hace dos sesiones respecto a modificar el Plano Intercomunal, en cuanto a que se prohíba el uso de la

construcción de viviendas, porque solamente el Proyecto de la Inmobiliaria Las Mercedes puede pasar.

Jurídico; Es una impugnación de fondo, pero hay un tema formal que se omitió referente al Consultivo del municipio, esa sería la impugnación, para el tema formal, para llegar a tratar de modificar en fondo, que es lo que pretendemos.

Sr. Fernández; Claro, lo que necesitamos es tiempo, si la Contraloría toma razón, Quintero espero como en 20 años para poder construir un departamento en Ritoque, en la costa,

Sr. Castillo; Insisto, va a costar porque vamos a entrar a la pelea, con Viña, Concon, San Antonio.

Sr. Presidente (S); La pelea hay que darla ¿están todos de acuerdo?

Acuerdo; El Concejo Municipal adopta por unanimidad en mandar al Asesor Jurídico a fin de presentar impugnación de Resolución de Aprobación del Plan Intercomunal.

Sr. Presidente (S); Sería importante que mañana en la mañana, junto con el DOM, hablemos con el Sr. Alcalde con respecto a este tema, junto al Asesor Jurídico.

Sr. Moreno; Podemos tomar consideraciones al municipio y la otra es pedir aun que no este presente, puntualmente al encargado del Ministerio de Obras públicas para ver la instancia para que se reestudie eso, que dejen una ventana abierta para que pudiéramos hacer una pequeña modificación de ese sectorial, y no hacer una impugnación a todo el Plano Regulador porque eso incluiría trabar mas el tema, y tendríamos mas rechazo de la demás gente.

Tenemos que solamente luchar por el segmento que nosotros queremos discutir, es muy importante, porque sino se nos van a venir todas las comunas que están deseosas de aprobar luego su zona rural. Entonces, primero la impugnación y segundo, que nuestra solicitud es sectorial.

Sr. Fernández; Eso también lo discutimos en la Comisión que tuvimos, el tema lo planteo.

Sr. Presidente (S); esa ventana abierta que quedo, no es tan así, por lo que dice el Dom, considera a ambos.

Sr. Fernández; Eso es posterior, lo primero es impugnar.

Siendo las 18:45 horas se levanta la sesión.


YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


HÉCTOR AGUAYO LORCA
PRESIDENTE (S)